

San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - FBQF - ME - 7366 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Dra. Cintia Mariana Romero**, Profesora de la Cátedra de Bioprocesos Microbianos en Planta Piloto del Instituto de Microbiología Dr. Luis C. Verna, de esta Facultad, eleva informe del periodo de Adiestramiento Profesional de la **Lic. Daiana Soledad Guerrero**, realizado en la Cátedra de Bioprocesos Microbianos en Planta Piloto del mencionado Instituto;

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Daiana Soledad Guerrero**, es egresada con el Título de Licenciada en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la mencionada Profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar el informe presentado por la **Lic. Daiana Soledad Guerrero**, del período de Adiestramiento Profesional realizado en la Cátedra de Bioprocesos Microbianos en Planta Piloto del Instituto de Microbiología Dr. Luis C. Verna, de esta Facultad, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, bajo la Dirección de la Dra. Cintia Mariana Romero.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido. Agréguese a sus antecedentes.

Resolución con firma digital de: Dra. María Eugenia Mónaco, Vice-Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

HHB

-

CERTIFICADO DE PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

- - - - - Por cuanto la **Lic. Daiana Soledad Guerrero**, ha completado los requisitos establecidos para realizar un **PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL**, en la Cátedra de Bioprocesos Microbianos en Planta Piloto del Instituto de Microbiología Dr. Luis C. Verna, de esta Facultad, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, bajo la Dirección de la Dra. Cintia Mariana Romero; Por ello, *La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia*, expide el presente **CERTIFICADO**, refrendado, registrado y sellado, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cinco días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 10975 / 2025

Hoja de firmas